



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

SALTA, 02 DIC 2013

Expte. N° 17.130/13

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Sra. Virginia Mirella FANZAGO, ex-personal de apoyo universitario de la Dirección de Becas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que registra un saldo de PESOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 73,39) al 9 de octubre de 2013.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a fs. 5 vta. informa que procedió al descuento de la deuda.


Por ello,


**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Tener por autorizado a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, el descuento efectuado de PESOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 73,39), en la liquidación final de haberes de la Sra. Virginia Mirella FANZAGO, ex-personal de apoyo universitario de la Dirección de Becas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0923-13